

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 3 de 2024

En este proceso ordinario laboral de única instancia con radicado 05001-41-05-007-2024-00124-00 interpuesto por CARLOS AUGUSTO LOMBANA LÓPEZ en atención a que la parte demandante no cumplió en el término concedido con los requisitos exigidos en el auto del 17 de abril de 2024, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda con radicado 05001-41-05-007-2024-00124-00 interpuesta por CARLOS AUGUSTO LOMBANA LÓPEZ.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación de su radicado del sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e785245119d8fd4909f989ed7ca6ebdab07aca87f0e49123422d4332e71ac96**

Documento generado en 03/05/2024 09:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>